San Lorenzo, 22 de marzo de 2018

Señores
Participantes de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/18 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD" ID Nº 342.581.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración Nº: 1.

CONSULTA 1:
ITEM 1 - AMBULANCIA CONVECIONAL
Donde Dice: Calefacción; Esta provisto de calefactor completo, original de fábrica o delantero original y trasero original de fábrica u homologado por fábrica. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica o delantero de fábrica y trasero homologado por fábrica
Consulta: Favor considerar también vehículos con calefacción y aire acondicionado delantero original de fábrica, ya que no será necesario la provisión del sistema de calefacción y aire acondicionado en la parte trasera debido a que el vehículo no contara con separación completa del habitáculo donde cuenta con el aire acondicionado, que llegara hasta la parte trasera de manera efectiva cubriendo las necesidades de acondicionamiento trasero.
En relación a nuestra solicitud hacemos mención al Art. 4 de la ley 2051/03 Principios Generales inciso b que expresa cuanto sigue... Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás imposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidad en los procedimientos de contratación pública
RESPUESTA:
Remitirse a la Adenda N° 2.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay